

## NOTA INFORMATIVA ACLARATORIA

Con motivo de aclarar el criterio de evaluación número 2 “**Experiencia laboral superior a la exigida como requisito imprescindible en otros centros/empresas del sector.**” se comunica que la experiencia evaluable es la diferencia entre la experiencia total adquirida en cualquier centro o empresa del sector bio-sanitario menos la experiencia exigida como criterio imprescindible en la propia convocatoria “Al menos 5 años de experiencia como técnico de laboratorio en técnicas de imagen (en el caso de candidatos con formación profesional de grado medio) y al menos 2 años de experiencia (en el caso de candidatos con formación profesional de grado superior o bachiller superior)”.